

República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Educación UE Santa Bárbara El Tejero, estado Monagas

Constancia de Inscripción

Quien suscribe, Profesor Jesús Francisco Clementt Betancourt, C.I.: 14858541, Director de la UE Santa Bárbara, que funciona en El Tejero, municipio Ezequiel Zamora, estado Monagas, hace constar que el ciudadano <u>Erika Pérez</u>, titular de la cédula de identidad C.I.: 18274358 representante legal del estudiante <u>Sebastian Jesús Olarte</u>, realizó satisfactoriamente la actualización de datos de su representado, para cursar el 1er Año en este plantel, durante el año escolar 2024 – 2025.

Constancia que se expide a petición de la parte interesada, en El Tejero, estado Monagas, con fecha y hora de emisión 1/10/2024 20:14:56.

Atentamente.

Jesús Francisco Clementt Betancourt Director de la UE Santa Bárbara C.I.: 14858541

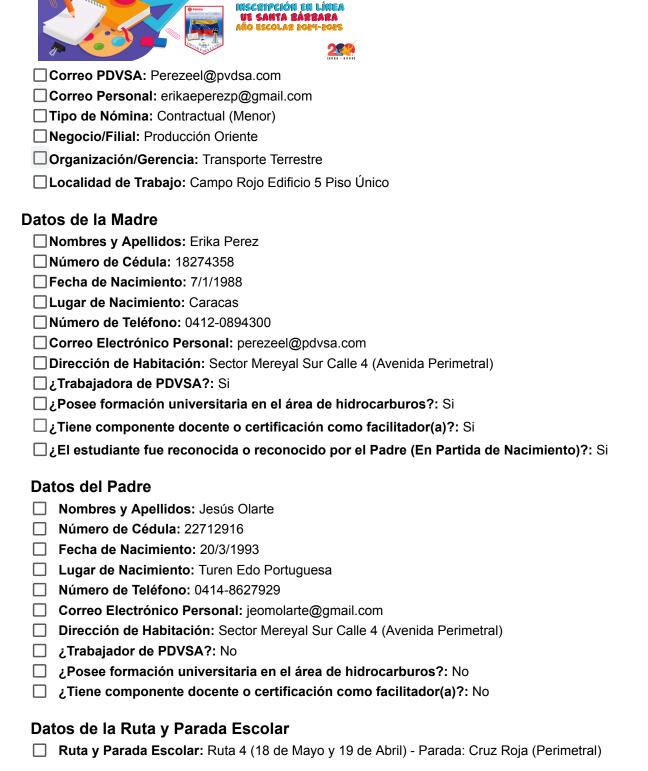




1er Año

Datos del Estudiante				
☐ Nombres y Apellidos: Sebastian Jesús Olarte				
■ Número de Cédula Escolar o de Identidad: 34541389				
Género: Masculino				
Fecha de Nacimiento: 28/3/2012				
Lugar de Nacimiento: Maturín				
☐ Municipio de Nacimiento: San Simon				
☐ Entidad Federal de Nacimiento: Monagas				
☐ Folio: 238				
☐ Acta : 238				
☐ Fecha de Acta: 10/4/2012				
☐ Parentesco con el Trabajador(a): Hijastro(a)				
Relación Laboral: Activo				
☐ Talla de Franela o Chemise: 16				
☐ Talla de Pantalón: 16				
☐ Talla de Calzado: 38				
☐ Estatura en Metros: 1.55				
☐ Peso en Kilogramos: 45				
Posee Computadora?: Ninguna				
Posee Conexión a Internet?: Si				
Posee Teléfono Celular de: Tercera Generación (Inteligente)				
☐ Dirección de Habitación: Sector Mereyal Sur Calle 4 (Avenida Perimetral)				
☐ Parroquia de Habitación: Punta de Mata				
Municipio de habitación: Ezequiel Zamora				
☐ ¿Padece de Alergias?: Ninguna				
Tiene alguna condición médica?: Ninguna				
☐ Vive con: Padre, Madre, Hermano(a)				
Datos del Representante Legal (Comunidad)				
□ Nombres y Apellidos:				
□ Número de Cédula:				
☐ Dirección de Habitación:				
☐ Número de Teléfono:				
☐ Correo Personal:				
Datos del Representante Legal (Trabajador PDVSA)				
Nombres y Apellidos: Erika Pérez				
□ Número de Cédula: 18274358				
☐ Dirección de Habitación: Sector Mereyal Sur Calle 4 (Avenida Perimetral)				
Número de Teléfono: 0412-0894300				

□ Proceso





Acta de Acuerdos y Compromiso Institucional (Año Escolar 2024 - 2025)

1 Hora de Entrada:
Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Media General: 7:00 a.m.
 2 Uniforme de Educación Inicial. (II y III Grupo) ☑ Mono azul marino ☑ Chemisse Roja con logotipo de la escuela ☑ Medias blancas ☑ Zapato escolar negro o marrón ☑ Suéter escolar azul marino de botón o cierre, identificado con su nombre y logo institucional (opcional)
3 Uniforme de Educación Primaria:
☑ Pantalón azul marino (escolar)
☑ Chemisse blanca con logotipo de la escuela
✓ Medias blancas
☑ Zapatos escolares negro o marrón
✓ Correa negra o marrón
Suéter escolar azul marino de botón o cierre identificado con su nombre y logo institucional (opcional)
4 Uniforme de Educación Media General
☑ Pantalón azul marino (escolar)
☑ Chemise azul celeste con logotipo de la escuela (1ro. a 3er. Año)
☑ Chemise beige con logotipo de la escuela (4to. y 5to. Año)
✓ Medias blancas
Zapatos escolares negro o marrón
✓ Correa negra o marrón
Suéter escolar azul marino de botón o cierre identificado con su nombre y logo institucional (opcional)
5 Uniforme de Educación Física: Preescolar, Primaria y Media General
✓ Mono Azul Marino
✓ Franela blanca con logotipo de la escuela
✓ Medias blancas
Zapatos deportivos: negro, marrón o blanco

6.- Transporte Escolar:

En las unidades de Transporte Escolar, el estudiante deberá ir sentado, con una actitud de respeto hacia el conductor, docentes y el resto de sus compañeros, igualmente mantener el orden y preservación de la unidad que aborda. El incumplimiento de estas normas acarreará las medidas que amerite el caso.

7.- Otros Aspectos a considerar:



- No está permitido el uso de piercing, tintes en el cabello, uñas postizas, y accesorios excesivos o llamativos (collares, pulseras, zarcillos, maquillajes, pintura de uñas).
- ☑ Los niños y adolescentes usarán un corte de cabello clásico.
- ☑ El uso de gorras sólo será permitido en actividades deportivas y recreativas.
- ✓ No está permitido el uso de celulares y equipos electrónicos (Mp4, Ipods, DS, PSP, Tablets, Cornetas Portables, entre otros) en la institución, que puedan interferir en el desarrollo de las actividades académicas. Solo se permitirá con fines pedagógicos o de emergencia, con la previa autorización del docente. La Institución no se hace responsable por deterioro o extravío de dichos equipos.

8.- Deberes de los Padres, Representantes o Responsables:

- Leer y cumplir las normas establecidas en los Acuerdos de Convivencia Escolar y Comunitaria vigente de la institución.
- Los representantes serán atendidos solo en las horas administrativas del docente o cuando exista una convocatoria por parte de la institución.
- Deben portar una vestimenta acorde a las normativas exigidas por la Empresa PDVSA.
- Asistir a las reuniones y asambleas generales convocadas por la dirección, coordinación, docentes guías y especialistas. En caso de inasistencia a este tipo de convocatorias, se informará a través de un correo al supervisor inmediato.
- Acompañar a su representado a eventos donde participe, tales como: cierre de lapso pedagógico, exposiciones, actividades científicas, deportivas, culturales, entre otras.
- ☑ Mantener un trato respetuoso y cortés con toda la comunidad educativa.
- ☑ En situaciones en las cuales el estudiante amerite ser atendido por la clínica, la institución se comunicará con el representante legal, para los trámites pertinentes y de ser necesario lo trasladará al centro de atención PDVSA.
- Evitar enviar a su representado a clases enfermo y con heridas recientes. Es importante destacar que el personal docente no administrará medicamentos a ningún estudiante.
- Notificar con anticipación al departamento de Evaluación y Control de Estudios, el retiro de su representado en horario regular de clases.
- Entregar por escrito ante la Dirección del plantel, la autorización de la persona responsable de retirar a su representado, en caso de no poder asistir el representante legal para tal efecto.
- ☑ En caso que el estudiante posea informe médico, el representante debe informar a la institución y suministrar los soportes.
- Informar por escrito a la Coordinación de Transporte Escolar, lo relacionado a cualquier cambio de ruta que requiera el estudiante.
- Garantizar el cumplimiento del tratamiento médico o dieta, indicada por los especialistas a su representado o representada.
- Corresponsabilidad en el proceso de formación de su representado o representada, según el Artículo 17 de la LOE "Las familias tienen el deber, el derecho y la responsabilidad en la orientación y formación en principios, valores, creencias, actitudes y hábitos en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas, para cultivar respeto, amor, honestidad, tolerancia, reflexión, participación, independencia y aceptación. Las familias, la escuela, la sociedad y el Estado son corresponsables en el proceso de educación ciudadana y desarrollo integral de sus integrantes".



Documentos en Expediente Educativo (Uso Exclusivo del Personal de Escuela)

Copia de la Cédula del Trabajador	Copia de la Ficha del Trabajador	Copia de la Cédula del Padre	Copia de la Cédula de la Madre
☐ Copia de la Cédula del Estudiante	Copia de la Partida de Nacimiento del Estudiante	☐ Boleta de Retiro	Copia de la Tarjeta de Vacunación
Foto del Estudiante	Certificación de Notas o de Prosecución	Constancia de Niño Sano	
comprendiendo la impor otros documentos y g	tancia de la misma para e estiones) por parte de la	control, gestión y admi UE Santa Bárbara. S	nulario es veraz y actualizada nistración (constancias, becas oy consciente además de la esta razón acepto los término
Firma del Representante Nombre:			
C.I.:	Firma del Docente qu Nombre:		Control de Estudios